



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SUM-193 1480/2023

actaprovisional SUM 193

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las trece (13:00) horas del veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de “SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas administrativas y económicas del contrato de **SERVICIO DE “SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”**, remitidas a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 20/09/2023 emite informe manifestando lo siguiente:

“La baja media (BM) ha resultado de 34,53644444%, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

*De este modo las empresas incurso en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 38,53644444%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:*

Así la puntuación global (PG), COINCIDENTE CON LA PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF), es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A.	99,92	99,92
2	LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U.	100,00	100,00

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U.**, para llevar a cabo el contrato de “SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO DE VIGO (SUM-193)”, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 19 de septiembre de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio mediante fórmula.”



Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 20 de septiembre de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio de **“SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”**, a la empresa LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U., por un importe de 17.650,32 € sin IVA, (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

